UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°931 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 NOV. 2012

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Asociación con la Asociación de Productores Agropecuarios La Andina de Marcaya, Los Morochucos - Cangallo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para cumplir con sus fines y objetivos respecto a la formación integral del hombre, con alta calidad académica y humana, extender y proyectar su acción académica y cultural y promover y organizar la investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, requiere establecer relaciones con otras instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales;

Que, la Asociación de Productores Agropecuarios La Andina de Marcaya, Los Morochucos-Cangallo viene participando en la 4ta. Convocatoria del Concurso PIPEI–FIDECOM, Proyectos de Innovación Productiva en Empresas Individuales-PIPEI con el Proyecto "Caracterización de papas nativas de comerciales y nutreaceuticas con técnicas de propagación y producción de semilla pre básica bajo el sistema aeropónico, de la Asociación de Productores Agropecuarios La Andina de Marcaya, Los Morochucos-Cangallo", el cual ha merecido la aprobación y cuyo cofinanciamiento estaría a cargo del Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad (FIDECOM);

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga suscribirá un Convenio de Asociación para participar como entidad asociada en la ejecución del referido proyecto, por lo que es necesario autorizar mediante acto resolutivo la suscripción de dicho convenio;

Estando a la opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso r) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de octubre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Asociación entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Asociación de Productores Agropecuarios La Andina de Marcaya, Los Morochucos-Cangallo, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.